

Datos Generales

Gaceta N°:	18113
Fecha de la Gaceta:	21/06/1976
Norma:	LEY
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	10/06/1976
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 585 DEL CODIGO FISCAL CON UN NUEVO ORDINAL.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se adicionó un ordinal 5 al Artículo 585 del Código Fiscal, en lo referente a los productos que debían pagar impuesto de exportación, dentro de los que fue incluido el azúcar crudo extraído de los ingenios. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, LEY, INGENIO AZUCARERO, ALIMENTOS, CODIGO FISCAL, IMPUESTO DE EXPORTACION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

ALIMENTOS
CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EXPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION
INGENIO AZUCARERO
LEY

Referencias

LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA P	Esta Ley adicionó el Artículo 585 del Código

Jurisprudencia Constitucional
